



SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMAN



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,

07 MAR 2017

RESOLUCIÓN Nº **0049** /5*(SGE)
EXPEDIENTE Nº 010355/230-A-16 y agdo.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Asociación Tucumana de Intercambio Cultural Argentino - Norteamericano - A.T.I.C.A.N.A.-, solicita autorización para el dictado de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, a realizarse en el primer semestre del año 2017, en San Miguel de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que la Institución Oferente se encuentra inscripta en el Registro Único Provincial (RUP) con el Nº 102.

Que a fs. 01 y 41/42 obran notas de solicitud de la Institución Oferente.

Que a fs. 02/36 y 43/88 se adjuntan los proyectos respectivos donde se indican objetivos y acciones de capacitación.

Que a fs. 37 y 89 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 38 obran notas de reformulación de proyecto de los Cursos: "Siglo XXI: Nuevas Tendencias Pedagógicas y Nativos Digitales" y a fs. 90/91 "El docente como líder educativo: Un espacio para la co-creación del talento, motivación y autoestima".

Que a fs. 39 y 92/97 se adjuntan Proyectos reformulados.

Que a fs. 40 se adjunta dictamen favorable de la Comisión Interdisciplinaria de Evaluación de Proyectos de Desarrollo Profesional Docente de los Cursos "Siglo XXI: Nuevas Tendencias Pedagógicas y Nativos Digitales" y a fs. 98, "El docente como líder educativo: Un espacio para la co-creación del talento, motivación y autoestima".

Que a fs. 99 interviene el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial Nº 754/5 (MEd) – 09, procediendo a adjuntar el expediente Nº 011353/230-A-16, por tratarse de proyectos de la misma Institución.

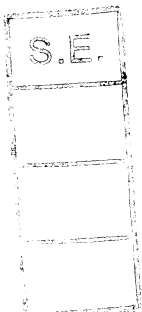
Que a fs. 100 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

...///

1

1 e 3 -

ic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION





CONT. RESOLUCIÓN N° 0049 /5 (SGE)
EXPEDIENTE N° 010355/230-A-16 y agdo.-
///...

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los proyectos de capacitación docente, que se detallan a continuación, presentados por la Asociación Tucumana de Intercambio Cultural Argentino - Norteamericano - A.T.I.C.A.N.A.- Registro Único Provincial (RUP) N° 102, única institución autorizada para realizar tales acciones de capacitación docente:

1. **Curso:** "Siglo XXI: Nuevas Tendencias Pedagógicas y Nativos Digitales";

Capacitadores: Prof. María Soledad Scotta, Prof. Daniel Horacio Costilla, Prof. Viviana Anis y Prof. Raquel María Klix;

Carga Horaria: 30 horas cátedra;

Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario de la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Educación Técnico Profesional, Educación Artística, Educación Rural, Educación Intercultural Bilingüe y Educación Contexto Privación de la Libertad, de las Áreas de las Lenguas y la Comunicación e Idioma Extranjero;

Evaluación: Con Evaluación;

Período de vigencia: Primer Semestre. Año 2017;

Categoría: Segunda;

Sede: A.T.I.C.A.N.A., Avda. Salta 581, San Miguel de Tucumán;

Circuito: II.

2. **Curso:** "El docente como líder educativo: Un espacio para la co-creación del talento, motivación y autoestima";

Capacitadores: Prof. Claudia Beatriz Borquez;

Carga Horaria: 72 horas cátedra;

Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Supervisores, directivos, docentes, preceptores, secretarios, bibliotecarios, asesores pedagógico, tutores, profesionales universitarios y superior no universitarios de todos los

Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION





SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN



CONT. RESOLUCIÓN N° 0049/5 (SGE)
EXPEDIENTE N° 010355/230-A-16 y agdo.-

///...

Niveles, Modalidades y Áreas del Sistema Educativo;

Evaluación: Con Evaluación;

Período de vigencia: Primer Semestre, año 2017;


Categoría: Segunda;

Sede: A.T.I.C.A.N.A., Avda. Salta 581, San Miguel de Tucumán;

Circuito: II.

Artículo 2°.- Otorgar a los proyectos de capacitación, incluidos en el Artículo 1° de la presente Resolución, reconocimiento oficial a los efectos de que las Juntas de Clasificación realicen oportunamente la correspondiente asignación de puntaje docente, conforme a la grilla que se encuentre vigente al momento de clasificar los antecedentes de los aspirantes, una vez cumplida con la certificación respectiva efectuada por el Área competente conforme Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) – 09.

Artículo 3°.- Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.


Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION